

I

ICIZ (D.^a LEONOR DE).

Señora de la baronía de Rafales. Vivió en la segunda mitad del siglo XVI y residió bastante tiempo en Nápoles. Mantuvo correspondencia con Jerónimo de Zurita. Dos de sus cartas se conservan con los papeles de éste en la Academia de la Historia, y las copiamos aquí:

Ill.^e Señor:

Abra un mes que Pedro de Yciz mi señor se partió de aquí para Calabria a ver no se que miseria que tiene allí, y me dejó ordenado que yo remetiese a v. m. estos 400 ducados que con esta van para que v. m. se la aga en remetillos a Çaragoça al señor Joan de Oliuan para que los pague al Conde de Aranda, y porque v. m. le a echo esta merced otras veces no sera menester que yo se lo encargue mas, sino suplicalle me tenga en su buena gracia y acordarse me tenga por seruidora, pues no la tiene v. m. mayor en todo el mundo; digo de animo, que las fuerças son bien flacas y pobres; mas tales quales son, quando v. m. las quisiese enplear en su seruicio creo que serian grandes y bastantes para qualsequier cosa.

De la muerte del Señor Francisco d'Oliuan me a pesado; Dios le tenga en el cielo; mas mucho me holgado que aya eredado la señora

doña Joana; Dios le de mucha prosperidad y contentamiento, pues todo lo merece; y a v. m. mucha vida para que goce de todos y las hijas del señor Jeronimo, que me dicen está muy gentil ombre; Dios le guarde y le aga tan dichoso como yo queria lo fuesen mis hermanas, que nada meños deseo a su merced. Y a v. m. guarde Nuestro Señor su Ill.^e persona y estado acrecienté como deseo.—De Nápoles á 17 de Nouiembre de 1570.

Seruidora de v. m. y muy de veras que le besa las manos,—*Doña Leonor de Yciz.*

Con esta van dos polisas: la una es de auiso y la otra de enbio.

Al Ill.^e Señor el Señor Jeronimo Çurita, secretario de su Magestad y de la Santa general Ynquisicion.

Autógrafa.—Dos hojas en fol.

Ill.^e Señor:

Abra 15 dias que escreui a v. m. y le embie la primera del cambio para que me hiziese merced remitir este dinero al S.^r Juan de Oliban para en Çaragoça Pedro de Yciz mi señor pueda cumplir con el conde, que le importa mucho, y antes que se partiese a Calabria me mandó duplicasse a menudo, porque siendo tan lexos se pierden las cartas, y assi esta seruirá para acompañar esta segunda; ya Pedro de Iciz mi señor a escripto a v. m. de donde está, respondiendo á las de v. m., cuya Ill.^e per-

sona guarde Nuestro Señor y en estado acrecienta como v. m. dessea. — De Nápoles a 19 de Diciembre 1570.

Mi señor y mis hermanas besan las manos de v. m. Y yo muchas veses.

Seruidora de v. m., que sus manos besa, — *Doña Leonor de Yciz.*

Al Ill.^o Señor el Señor Geronimo Çurita, secretario de Su Mag.^d y Santa general Inquisición.

1210.—Soneto en elogio de Ercilla.

Mil bronce para estatuas ya forjados,
mil lauros, de tus obras premio honroso.....

Primera, y Segunda, y Tercera Partes de la Araucana de Don Alonso de Ercilla y Çuñiga, Cauallero de la Orden de Santiago. Dirigidas al Rey Don Felipe nuestro señor. — En Madrid, en casa de Pedro Madrigal. Año de 1590.

Reproducido en ediciones posteriores y en los *Autores Españoles*, t. XLII, pág. 544.

ISABEL LA CATÓLICA.

1211.—Cartas á Fr. Hernando de Talavera.

Se conserván dos, fechadas en Barcelona á 30 de Diciembre de 1492, y en Zaragoza á 4 de Diciembre de 1493.

Estos notabilísimos documentos, comparados, y no sin razón, á las cartas de Santa Teresa, fueron conocidos ya por el P. Sigüenza (1) y publicados por Bermúdez de Pedraza (2). Reprodujolos D. Diego Clemencín en su

Elogio de la Reina Católica Doña Isabel, al que siguen varias ilustraciones sobre su

(1) *Historia de la Orden de San Geronimo*, tercera parte, lib. II, cap. XXXI.

(2) *Historia eclesiastica, principios y progresos de la ciudad y religion catholica de Granada*.—Granada, 1638.

reinado.—Madrid. Imprenta de I. Sancha. Año 1821.

Páginas 350 á 383.

En la Biblioteca Nacional hay tres manuscritos de estas cartas: uno del siglo XVI, cinco hojas en folio; otro del XVII, tres hojas en folio; otro del XVIII, 10 hojas en folio. Signaturas: G. 77; C. 59, y S. 338.

1212.—Carta á Enrique IV participándole su resolucion de contraer matrimonio con el Príncipe D. Fernando de Aragon.—Valladolid, 12 de Octubre de 1469.

Publicada por Enríquez del Castillo en su *Crónica*, cap. cxxxvi.

También en *Los Reyes Católicos*, por D. Víctor Balaguer, t. 1, páginas 201 á 205. Forma esta obra parte de la *Historia general de España, escrita por individuos de número de la Real Academia de la Historia*.

1213.—Carta circular de D.^a Isabel, en que protesta de que se anulara el convenio celebrado en los Toros de Guisando.—Valladolid, 1.^o de Marzo de 1471.

Este importante escrito, redactado, ó cuando menos corregido, por la misma D.^a Isabel, se publicó íntegro en la *Colección diplomática de la Crónica de Don Enrique IV por Alonso de Palencia*.

Páginas 630 á 639.

ISABEL DE FARNESIO (D.^a).

Cuando el desventurado monarca Fernando VI se retiró al castillo de Villaviciosa luego que murió la esposa á quien amaba tanto, y cayó enfermo primero de melancolía y después de furiosos accidentes epilépticos que trastornaron su razón, D.^a Isabel de Farnesio, viendo próximo á vacar el trono español, comenzó una corresponden-

cia interesantísima con su hijo el Rey de Nápoles, en que le daba parte del estado de Fernando VI y de los pensamientos que abrigaban los Grandes y Ministros respecto á la sucesión en la Corona; por ella vemos con cuánto ahinco procuraba D.^a Isabel que los legítimos derechos de su hijo no quedasen burlados: dicha correspondencia, en gran parte cifrada, comienza el 5 de Febrero de 1759 y termina el 16 de Julio del mismo año. Guárdase en el Archivo Histórico Nacional, Estado, legajo 2.548, y ha sido extractada por D. Manuel Danvila en su *Historia de Carlos III* (1).

ISLA Y LOSADA

(D.^a MARÍA FRANCISCA DE).

Nació en Santiago hacia el año 1735. Fué medio hermana del célebre P. Isla, pues el padre de éste, que había fijado su residencia en Galicia, quedó allí viudo, y casó en segundas nupcias con una distinguida señora de Santiago, en quien tuvo á D.^a María. Ésta se distinguió por su ingenio, y tanto, que el P. Isla le mostraba sus obras antes de publicarlas y admitía gustoso las correcciones que su hermana le proponía. Del tierno amor que profesaba á D.^a María el P. Isla son prueba las cartas familiares de éste; en una de ellas la decía:

Si se imprimieren las cartas al Abogado y las que hablan con el Capuchino, irá delante de ellas tu preciosa carta del 1.^o del corriente, con este título: *Carta al autor*, de una dama hermana suya. No será cosa nueva; porque si no de hermana á hermano, á lo menos de mujer á marido (que es union y parentesco mas estrecho) ya se ve algo parecido á esto en la famosa traduccion de Plutarco, que hizo Monseñor Andres Dacier, ayudado de su es-

posa Ana Dacier (alias *Le Febre*), en cuyo principio se lee una bellísima carta de esta mas bellísima Sibila en elogio de su marido. No serias tú inferior á ella si hubieras logrado su educacion.

¿Quieres que te diga una verdad? Mas aprecio tu aprobacion que la de todo el mundo entero, porque mas te amo á ti que á todo el mundo junto. Como mis trabajos contribuyan para aliviarte un breve rato, no quiero otro premio de ellos; y esto no va en el estilo poético, sino en el idioma del corazon (1).

Al dedicarla su traduccion del *Arte de encomendarse á Dios*, la decía:

Hija, hermana y señora mia: hija, porque te saqué de pila; hermana, porque tuvimos un mismo padre, aunque con grande distancia de años; y señora mia, por el respeto que se debe á tu sexo, sin ofensa del fraternal amor ni de la mas avanzada ancianidad.

Por gran fortuna mia y por un accidente feliz, llegó á mis manos la preciosa obrilla que escribió el Padre Francisco Bellati. Intitulábase la tal obra: *Arte de encomendarse á Dios, ó bien sea la virtud de la oración*, escrita en italiano y estampada en Padua el año de 1732.

Luego que devoré, aun mas que leí, aquel libro incomparable, resolví traducirlo á nuestro idioma nativo, sin otro fin que hacerte un regalo, el más estimable á tu natural piedad.

Los entusiastas elogios que el P. Isla prodigaba á su hermana no fueron sólo hijos del cariño, pues era general la reputación que ésta gozaba mercedamente por su ingenio y discreción. *El Mercurio* del año 1773 se expresaba acerca de ella en los términos siguientes:

Doña María Francisca de Isla y Losada, dama que reside en Santiago de Galicia, posee el particular talento de dictar á un tiempo ocho cartas sobre ocho diversos asuntos. Ahora añadimos, para que crezca la admiracion que

(1) Tomo I, páginas 375 y siguientes. Acompaña el facsímile de una de ellas y de la clave en que están escritas.

(1) Carta CLXII. Villagarcía, á 10 de Noviembre de 1758. — Cnf. *Cartas familiares* del P. José Francisco de Isla, reimpresas en los *Autores Españoles*, t. XV, páginas 423 á 552.

debe causar este raro esfuerzo de la retentiva y del ingenio, que por certificación autorizada de un alcalde, un escribano y once testigos, consta que dicha señora ha dictado á un mismo tiempo doce cartas á otros tantos sujetos. En todas ellas se nota facilidad de estilo, coordinación en los pensamientos, y en cada una total independencia de asuntos. Su autora las dictó sin dejar de contestar á los que le hablaban durante la experiencia, hecha en presencia de varias personas, y aun se distrajo como cosa de dos minutos á saludar y cumplimentar á algunas de ellas que entraron en la sala después de empezada (1).

En 1754 contrajo matrimonio con D. Nicolás de Ayala.

Mantuvo estrechas relaciones con doña María Teresa Caamañó y con la carmelita de Santiago sor María Tomasa, que gozaba fama de poetisa, y correspondencia literaria con el cura de Fruime, y, sobre todo, con el obispo de Guadix y Baza, D. Francisco Alejandro Bocanegra, quien, antes de ser Arzobispo de Santiago, la consultaba algunas cosas tocantes á pastorales y sermones.

Luego que murió el P. Isla en el año 1781, D.^a María se consagró á publicar las obras inéditas que había dejado el autor de *Fray Gerundio*, empresa en la que sufrió no pocos disgustos.

En 1783 obtuvo licencia para imprimir la traducción del *Arte de encomendarse á Dios, ó sea virtud de la oración*, por el padre Antonio Francisco Bellati.

En 1784 solicitó permiso para dar á luz las *Reflexiones cristianas sobre las grandes verdades de la fe y sobre los principales misterios de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo*. El vicario eclesiástico D. Alonso Camacho dió su parecer favorable á 27 de Agosto de dicho año.

En el mismo consiguió autorización de dar á luz las *Cartas familiares*, una vez obtenida la aprobación de la Real Academia Española (1).

En el año 1787, por medio de D. Antonio de Parga, solicitó la impresión de los tomos v y vi de las *Cartas familiares* de su hermano, y el Consejo, á 31 de Enero de dicho año, las remitió á la Academia de la Historia para que informara. Don José Miguel de Flores dió su parecer en estas palabras, refiriéndose al tomo v:

Muchas de ellas son eruditas, algunas no contienen particular instruccion, pero todas son dignas de leerse por las gracias del estilo y de los pensamientos, no habiendo encontrado en ellas reparo que impida su publicación (2).

En 1789 impetró igual licencia para el tomo i de las *Epístolas familiares*; y aunque ningún obstáculo halló la censura, dada en 2 de Diciembre, el permiso no le fué concedido hasta el 22 de Agosto de 1794. En 23 de Septiembre de este año consiguió autorización para publicar el tomo ii (3).

En 1792 solicitó imprimir los *Sermones* de su hermano. Remitidos por el Consejo á la censura de D. Lorenzo Igual de Soria, y opinando éste, á 11 de Diciembre, que no veía inconveniente alguno, fué concedido el permiso á 21 de Junio de 1794. No sabemos qué pudo motivar esta dilación.

En 1790 intentó publicar una *Colección*

(1) Archivo Histórico Nacional.— Consejo de Castilla.— Impresiones, legajos 25 y 33. En éstos hay varias solicitudes con firma autógrafa de D.^a María de Isla.

(2) Archivo Histórico Nacional.— Matrícula de impresiones, legajo 28.

(3) Archivo Histórico Nacional.— Consejo de Castilla.— Matrícula de impresiones, legajos 33 y 35.

Dichas Epístolas se publicaron en Madrid, 1797, con el título de *Redusco de las obras literarias, así en prosa como en verso, del Padre José Francisco de Isla*.

2 vol. en 8.^o

(1) *El Mercurio*. Mes de Diciembre de 1773.

de dichos y hechos singulares que había reunido el P. Isla, asunto que la proporcionó grandes contrariedades. Presentada la instancia al Consejo de Castilla por medio de Blas Antonio Alcolado, fué á 18 de Mayo de 1790 remitido el manuscrito á Fr. Pedro Centeno para que emitiese dictamen. Este religioso lo dió en sentido desfavorable, acaso movido por la antipatía que los frailes mostraban hacia las obras del P. Isla.

He visto (dice) la obra titulada *Coleccion de dichos y hechos singulares* que de orden del Consejo remitió Vm. á mi censura, y en su consecuencia debo decir que..... carece esta coleccion aun de el orden y método de que son susceptibles los muchos tomos que de semejante literatura pedantesca nos han dejado los antiguos.

Inserta tambien algunas noticias históricas, que no dejarían de ser sensibles á algunos Cuerpos Religiosos, como son la question ridicula de los franciscanos sobre la propiedad de lo que comen; la burla que hace de los sermones del franciscano Menot; el pleito de los benedictinos sobre Kempis.

Vierte tambien varias noticias sobre las disensiones de los Papas con los Reyes, y los motivos para destronarlos y excomulgarlos; especies que en nada pueden contribuir á la instruccion y quietud del público.

Acaba diciendo:

Soy de sentir que esta obra no puede ser de utilidad al público, ni servir para aumentar sus conocimientos científicos; sólo sí fomentará una erudicion pueril y pedantesca, de la que tenemos ya libros infinitos.

Firmó su dictamen, dirigido á D. Pedro Escolano de Arrieta, en San Felipe el Real de Madrid á 14 de Junio de 1790.

No satisfecha, ni mucho menos, D.^a María Francisca de Isla con que un fraile censurase tan duramente los escritos de quien pasaba por modelo de erudición y chistes,

por medio de su representante D. Blas Antonio Alcolado, manifestó que deseaba «satisfacer los reparos puestos al libro que compuso su hermano», y de hecho lo hizo, por lo cual insistió en que se diese la licencia para la impresión, entregando al mismo tiempo un extenso alegato, en que no sólo defendía la obra del P. Isla, sino que refutaba con habilidad é ingenio las afirmaciones de Fr. Pedro Centeno, y atacaba personalmente á éste de una manera vedada.

El P. Centeno se vió obligado á refutar dicho alegato. De su contestación copiamos los párrafos más curiosos:

«He visto (dice) la respuesta que á la censura por mi dada á la obra del P. Francisco de Isla intitulada *Coleccion de dichos y hechos singulares* ha presentado á V. A. Doña María Francisca de Isla; y queriendo V. A. que en su vista informe lo que me parezca en orden á la segunda parte de dicha contestacion, de que se sirvió mandar se me diese copia, á este efecto debo decir, con la imparcialidad y verdad que debo y puedo, que lexos de satisfacer dicha contestacion á los reparos que expuse en mi censura, se inculca de nuevo en ellos la Autora del escrito, empeñándose en sostener unas preocupaciones contrarias á la verdad, á la razón, á la sana Teología y á las respetables órdenes de V. A.»

«Reprobé en mi censura el paralelo que se hacia en la obra entre los Jansenistas y Jesuitas, y dije que era confirmar en la opinion del vulgo la rancia fábula del Jansenismo. Llámele rancia *fábula* porque así me ocurrió entonces; pero esta mi expresion ha escandalizado y asustado de tal suerte el corazon pusilánime de la buena señora, que ahora me alegro de no haber llamado al Jansenismo *espectro*, duende ó fantasma, como realmente lo es y le han apellidado muchos Prelados y sabios, y entre ellos el P. General de los Agustinos, Fr. Francisco Vazquez.»

Más adelante advierte á su adversaria que debiera haber leído siquiera los *Anales ecle*

siásticos ó la *Historia del Jansenismo* del Abate Josini, ó por lo menos las célebres *Provinciales* de Pascal, y entonces hubiera podido hablar con algún conocimiento en la materia, sin pretender asustarnos de nuevo con el ridículo coco del Jansenismo, más acreedor á la pluma de un Cervantes, que todos los molinos de viento y la andante caballería.

«Las historietas que refiere el P. Isla de varios reyes que cedieron sus dominios y posesiones al Papa, y de la aceptación que éste hizo de ellos por medio de sus Legados, reteniendo el cetro y demás insignias de soberanía, me parecieron especies peligrosas para el vulgo, que no sabe sino venerar ciegamente quanto oye que han hecho los Pontífices.»

«Dice también la referida Doña María en su contextación, y hablando sin duda personalmente de mí, que «no falta quien amando la novedad se pone á defender en cátedra pública que no supieron San Agustín y S.^{to} Tomás la verdadera Teología; quien renueva en los pulpitos algunos errores y especies de novadores en asunto á entierros, funerales, &c.» Todo esto se dice, y se dice al Tribunal Supremo más respetable y sabio de la Nación. Sé muy bien lo que he defendido en Cátedra sobre los principios de la Teología, y que no han sido errores de novadores las doctrinas que he predicado en orden á entierros y pompas fúnebres.»

Firma el P. Centeno este escrito en San Felipe el Real á 25 de Enero de 1791.

Falló en este duelo teológico del P. Centeno con D.^a María Francisca de Isla el Consejo de Castilla, y lo hizo dando la razón al primero, pues dispuso por un auto, firmado á 1.^o de Febrero de 1791:

Guárdese lo mandado en decreto del diez y siete de Junio del año próximo pasado, y archívese la obra. Dese aviso de esta providencia al P. Pedro Centeno, diciéndole que el Consejo queda enterado y muy satisfecho de la erudición y doctrina que contienen (sus pareceres) (1).

1214.—Compendio histórico de la vida, carácter moral y literario del célebre P. Josef Francisco de Isla, con la noticia analítica de todos sus escritos: Compilado por D. Josef Ignacio de Salas. Dalo a luz D.^a María Francisca de Isla y Losada, hermana del mismo P. Isla. Y lo dedica al público.—Madrid, MDCCCIII. Por la Viuda de D. Joaquin Ibarra.—xi 348 páginas en 4.^o

Port.—Al que leyere.—Al público. (De ambos escritos se reconoce autora D.^a María Francisca de Isla.)—Vida del P. Josef Francisco de Isla.—Tabla de los párrafos.

En el prólogo *Al que leyere*, dice D.^a María: «Encargué el desempeño (de la biografía) á uno de sus amigos que le trató algunos años y se hallaba instruido de las noticias oportunas, parte adquiridas experimentalmente por sí mismo, parte por las que le comunicué, recibidas también de testigos oculares é informes inmediatos y verídicos.»

Pero más adelante añade: «En ella se echarán de menos los atractivos del estilo, que faltan á quien la escribe y sobran á aquel de quien se trata.» Cosa que no habría escrito si la redacción del libro correspondiese únicamente á D. José Ignacio de Salas, ó sea el P. Tolrá.

Que D.^a María de Isla tuvo no pequeña parte en la redacción de este libro, consta en algunos documentos que hemos hallado en el Archivo Histórico Nacional, y publicamos íntegros:

I

M. P. S.

Felipe Santiago Gallo, en nombre de D.^a María Francisca de Isla, vecina de esta Corte, ante V. A. como mas haya lugar digo:

Que deseando dar al público la *Vida* de su

(1) Archivo Histórico Nacional.—Matrícula de impresiones, legajo 31.

muy amado hermano el P.^e Fr. (*sic*) Josef Francisco de Isla, de la Ex-Compañía de Jesus, bien conocido por sus virtudes y profunda literatura, *la ha compuesto ayudada de uno de sus amigos*, y es la que en devida forma presento.

En cuya atencion, á V. A. suplico se sirva haverla por presentada y en su consecuencia conceder á mi parte la correspondiente licencia para su impresion, en que recibirá especial merced.—*Felipe Santiago Gallo.*

II

S.^r D.ⁿ Bartolomé Muñoz:

Mui S.^r mio: he procurado el maior cuidado en leer el manuscrito titulado: *Vida del P.^e Josef Francisco de Ysla*, que por orden del Consejo ha puesto V. S. en mis manos, para que reconocido i examinado diga mi sentir en quanto á su contenido é impresion, i habiéndolo practicado, digo lo primero:

Que no hallo en este manuscrito doctrina alguna opuesta á las verdades i dogmas de nuestra santa Fe, determinaciones de la Iglesia, Decretos i Regalías de S. M. que Dios guarde.

Lo segundo, que siendo mui conforme á razon i á cierta justa recompensa promover el buen nombre, honor y estimacion de aquellos sujetos que con sus virtudes, talentos i sabiduría han contribuido á procurar el honor de nuestro Reino, juzgo mui conforme á las justissimas leyes de este i lo dispuesto en ellas sobre este punto la impresion de este compendio de la vida del P. Josef Fran.^{co} de Ysla, á quien no se puede negar el merito de verdadero sabio, i por consiguiente literato juicioso y virtuoso.

Lo tercero, advierto que está dispuesto con arreglo al mejor metodo que se deve observar; que su estilo es claro, limpio, sencillo i colocado en mi juicio en el número de aquellos que pueden servir de modelo en los manuscritos de esta clase. Por esto i por lo que expuse en el segundo lugar, infiero que de la impresion de este manuscrito puede sacarse utilidad conocida.

Este es el juicio que he formado i sugeto en todas sus partes á la alta penetracion del

Consejo. En este de Trinitarios Calzados, Redempcion de cautivos.—Madrid i Marzo 18 de 1803.—*Fr. Lorenzo Garai.*

III

S.^r D.ⁿ Bartolomé Muñoz:

Muy Señor mio: Debuelvo á V. S. el adjunto ms. intitulado *Vida del P. Josef Fran.^{co} de Ysla*, que de orden de los S.^{tes} del Consejo me remitió á censura, haciéndole presente que reconocido por persona de mi confianza, me dice en su dictamen lo siguiente:

Señor Vicario: en vista de la orden de V. S. no solo he leído con todo el cuidado posible la obra cuyo titulo es *Compendio histórico de la vida, caracter moral y literario del célebre Padre Josef Fran.^{co} de Ysla*, sinc tambien la he buuelto á leer y con mucha complacencia. En toda ella nada hallo contrario á la fe y buenas costumbres, ni cosa alguna que se oponga á las leyes del Reino y regalías de S. M. La verdad sencilla, la sana crítica, el buen orden, el propio y elegante language que se advierten en este compendio, y especialmente los colores tomados del mismo original, tan propios y tan vivos, con que su autor pinta el caracter moral, religioso y literario del incomparable P.^e Ysla, tan amante de su nacion y amado de la misma, como estimado de las extrangeras, no me permiten dudar de la grande utilidad moral y literaria que el público sacará de su impresion, ni del buen recibimiento que hallará en todo el orbe literario. Este es mi juicio, *salvo meliori.*

Todo lo qual se servirá V. S. trasladar á la superior noticia de los S.^{tes} del Consejo, para que en su vista se sirban acordar lo que estimen combeniente en quanto á la concesion de licencia que se solicita para su impresion.—Dios gue. á V. S. m.^s a.^s—Madrid y Mayo 10 de 1803.—B. L. M. á V. S. su at.^{to} servidor y capp.ⁿ—*Juan Bautista de Expeleta.*

D.ⁿ Bartolomé Muñoz de Torres.

(*A continuacion.*) Madrid 14 de Mayo de 1803.—Se concede licencia para la impresion en la forma ordinaria, haciendo el servicio.—Fecho oficio á Comision el mismo dia, y licencia en 17 dicho.

Archivo Histórico Nacional.—Consejo de Castilla.—Matrícula de impresiones, legajo 41.

1215.—Poesías.

Casi todas fueron quemadas por D.^a María poco antes de su muerte. Don Pedro Felipe Monlau vió algunas de ellas en poder de D. Enrique C. Landrín.

Erán (dice) cuartetos, décimas y otros poemitas menores sobre asuntos insignificantes; y á juzgar por lo que hemos visto, si en materias literarias antes importa ser justos que galantes, diremos con llaneza que nada absolutamente perdió el Parnaso castellano con haberse entregado al fuego las frias y asaz mal rimadas inspiraciones de la hermana del P. Isla.

Obras escogidas del P. José Francisco de Isla, pág. xvi. (*Biblioteca de Autores Españoles*, t. xv.)

ISOBA (D.^a CATALINA DE).

Sobrina de D. Juan Antonio de Isoba,

canónigo en la iglesia de los Santos Corporales de Daroca.

1216.—Décima.

Del nuevo lauro que alcanza
Augusta es bien que presuma....

1217.—Glosa.

Baña en purpúreo licor
El pueblo Moisés, y es visto....

Publicáronse en *El Cavallero de Avila. Por la Santa Madre Teresa de Iesvs; En fiestas, y Torneos de la Imperial Ciudad de Çaragoça. Pohema heroico. Por Ivan Baptista Felizes de Cáceres, natural de la Ciudad de Calatayud. Con vn Certamen Poetico por la Cofradia de la Sangre de Christo.*— En Çaragoça, por Diego Latorre. Año 1623. Folio 7 y págs. 422 á 424.